

ANEXO 1
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR N°2
NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

La Secretaría Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor N° 2 del INDECOPI ha emitido la siguiente notificación por edicto:

EXPEDIENTE
11-2024/CC2-APELACIÓN

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA A PUBLICARSE

RESOLUCIÓN N° 2

ADMINISTRADOS

Denunciante: VALERY PAMELA COAGUILA CRUCES / **Denunciados:** TRAVELMAS S.A.C; MED ASSIST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MED ASSIST S.A.C.

Para efectos de visualizar el recurso de apelación del 12 de diciembre de 2023, presentado por Travelmas contra la Resolución Final N° 400-2023/PS3; dicho documento se encuentra en el siguiente enlace: https://indecopi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gonofre_indecopi_gob_pe/EvRmCCRv8d9MrCz3ECPy5qkBGrLcJrQ17Vlz4U9_wlFIA?e=QKdzyv

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Resolución N° 2:

SE HA RESUELTO:

- (...)
6. Poner en conocimiento de Med Assist Sociedad Anónima Cerrada - Med Assist S.A.C. el recurso de apelación interpuesto por Travelmas S.A.C. el 12 de diciembre de 2023 contra la Resolución Final N° 400-2023/PS3 del 22 de marzo de 2023, para que, de considerarlo pertinente y en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, haga conocer su posición respecto de los argumentos expuestos en el recurso de apelación interpuesto y aporte cualquier elemento, hecho o fundamento que pueda ser de utilidad para resolver el asunto que es materia de discusión en esta instancia.
 7. La presente notificación se realiza de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23.1.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el numeral 3.1.3 del artículo 3 de la Directiva N° 002-2022-TRI-INDECOPI, Directiva que aprueba el Texto Único de la Directiva 001-2013/TRI-INDECOPI, Régimen de Notificación de actos administrativos y otras comunicaciones emitidas en los procedimientos administrativos a cargo de los órganos resolutivos del INDECOPI, así como el artículo 165 y siguientes de la Resolución Ministerial N° 10-93-JUS, Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil. Ello, sin perjuicio de gozar del derecho de lectura de expediente ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor N° 2.
 8. Suspender el procedimiento seguido en los actuados bajo el Expediente N° 1765-2021/PS3 (Expediente N° 11-2024/CC2-APELACIÓN) en la denuncia interpuesta por la señora Valery Pamela Coaguila Cruces contra Med Assist Sociedad Anónima Cerrada - Med Assist S.A.C. y Travelmas S.A.C., de conformidad con lo dispuesto mediante el numeral 16.1 (i) de la Directiva 001-2021-DIR-COD, Directiva Única que Regula Los Procedimientos de Protección al Consumidor Previstos en el Código de Protección y Defensa del Consumidor. Asimismo, corresponde informar a los administrados que una vez cumplido dicho plazo, el levantamiento de la suspensión del presente procedimiento será efectuado sin que sea necesario cursar notificación alguna, prosiguiéndose con la tramitación del mismo.
 9. Informar a los administrados que los escritos o comunicaciones que deseé presentar digitalmente deben ser enviados a través de la Plataforma de Envío de Documentos: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/MDPVirtua12/#/inicio>
 10. Informar a los administrados que la presente Resolución fue firmada de forma digital, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 3 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales aprobado por Decreto Supremo 052-2008-PCM, conforme puede verificarse en el presente documento que se encuentra en formato PDF.

CHRISTIAN TARAZONA CERRÓN
 Secretario Técnico
 Comisión de Protección al Consumidor N° 2

K. 188050.- Ante mi despacho, doña **AIDA ROCIO GARCIA GARCIA NARANJO**, identificada con D.N.I. No. 41808786, ha solicitado, ante mí, el trámite de la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su conviviente, don **SVEN OLIVER BRADEN**, fallecido el 19 de junio del 2021. Lima, 16 de mayo de 2025. Carola Cecilia Hidalgo Morán, Notaria de Lima. Av. Las Camelias 140, San Isidro. Firma el presente documento la Dra. Rosalía Mejía Rosasco en reemplazo de la Dra. Carola Cecilia Hidalgo Morán, según licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8 y artículo 10 del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **LOS ALAMOS MACHINES INVESTMENTS S.A.** presenta una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: **"CUBATTA"** ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
1770174-2025-MINCETUR	Av. Cuba Nros. 1120 - 1122 - 1126 - 1130, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac

San Isidro

Lima

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

CONVOCATORIA
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS CESANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DEL ESTATUTO

FECHA : VIERNES 30 DE MAYO 2025
HORA : PRIMERA CITACIÓN : 10:00 Hrs.
LUGAR : SEGUNDA CITACIÓN : 10:30 Hrs.
AUDITORIO : CENTRAL "GONZALO ORTIZ DE ZEVALLOS ROEDEL" PISO 11 EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO PÚBLICO – AV. ABANCAY CUADRA 5, CERCADO DE LIMA.

AGENDA

- 1.- MEMORIA DEL PRESIDENTE.
- 2.- PALABRAS DE HOMENAJE AL 40 ANIVERSARIO DE LA "ANMCM" A CARGO DE LA DRA. LILETTE ALVAREZ MELENDEZ.
- 3.- ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2025-2026.

LIMA 19 DE MAYO DEL 2025

HUMBERTO BENITES GARAY
 D.N.I. N° 09165231

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Mediante Junta General de Accionistas, de fecha 12 de mayo de 2025, de la empresa **INVERSIONES YALA S.A.C.** identificada con R.U.C. N° 20605337806, se acordó la disolución y liquidación de la empresa, nombrándose liquidador a la Señora Katherine Jessica Zevallos Ibañez, identificada con D.N.I. N° 07766769.

LA LIQUIDADORA

"KARDEX N° 266-25-NC: ANTE MÍ, SE PRESENTA MAURA HUAMAN AVILA VDA DE OSCANOA, SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA DE ALEJANDRO OSCANOA YURIVILCA, FALLECIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 2022, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. LIMA, 21 DE MAYO DE 2025. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO - NOTARIO PUBLICO - AVENIDA NICOLAS AYLLON N° 6685 CENTRO POBLADO VITARTE CENTRAL-ATE.

Expediente N°: 01566 - 2024 - 0-3207-JP-CI-03. 3° JUZGADO PAZ LETRADO - MBJ DE SAN JUAN DE LURIGANCHO. Juez: LADINES LOPEZ ROSY. Especialista: SANCHEZ DELGADO JULIO. DEMANDANTE: CARMEN ROSA VENTOCILLA PERALTA. LA SUCESSION DE JOSE VENTOCILLA PRADO CON DNI 09246038. FALLECIDO EL 04/02/2024. KLAUS ANDRES NOVOA VERA - Abogado - C.A.L. 34837.

KX.277-NC: Ante mí, se presentó **NOEMI CEFORA POMA ROJAS**, solicitando la sucesión intestada de **MARCELINA ROJAS CORTEZ VDA DE POMA**, fallecida el 10 DE OCTUBRE DE 2022, lo que comunico conforme a Ley, Lima, 14 de mayo de 2025. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO**. Notario de Lima Av. Nicolás Aylón N° 6685, Ate.

SUCESIÓN INTESTADA. Ante esta notaría, se ha presentado **ORLANDO OSCANOA GUTIERREZ**, representado por **FRANCISCO JAVIER AGUILAR MONTERO Y FORTUNATO ERNESTO OSCANOA GUTIERREZ**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre **BALTAZAR OSCANOA MONTES**, fallecido el 17 de agosto del 2024, en la ciudad de Lima, lo que comunicó para los efectos de ley. Kardex 192015.Lima, 20 de mayo del 2025. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JEFATURA DE REGISTRO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, se hace saber que: **Datos del Contrayente: Don: LUIS ALONSO SANDOVAL ALTAMIRANO, Natural de: LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES. Edad: 28 años, Nacionalidad: PERUANO. Estado Civil: SOLTERO. Profesión o Ocupación: ING. MECATRONICO, Domicilio: AV. RAMON CASTILLA 156 - URB. PLAYA RIMAC - CALLAO. Datos de la Contrayente: Doña: ANALUCIA SHARON VASQUEZ NEYRA, Natural de: LIMA - LIMA, Edad: 31 años, Nacionalidad: PERUANA. Estado Civil: SOLTERA. Profesión o Ocupación: ADMINISTRADORA. Domicilio: JIRON ELEODORO ZEVALLOS BLOCK A DPTO 402 - LOS OLIVOS - LIMA. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.**

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005934.

Calao, 19 de Mayo de 2025.

Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz JFEA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL 137 - 2025

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: JOHNNATAN LEE CASIMIRO VALENCIA, Estado Civil Soltero, Edad: 36 años, Documento de Identidad DNI N° 45218272, Nacionalidad Peruana. Profesión o Ocupación: Ing. Sistemas. Lugar de Nacimiento: Pasco. Chupiarmaca, Distrito de Lurigancho. Geranios CAMINO REAL MZ. C LT. 5A / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA LA CONTRAYENTE: NORMA ISABEL QUIQUA ROBLES, Estado Civil Soltera, Edad: 36 años, Documento de Identidad DNI N° 45781949, Nacionalidad Peruana. Profesión o Ocupación: Domiciliada. Lurigancho. Lugar de Nacimiento: Lurigancho. Domicilio: ASC. DE VIVIENDA LOS GERANIOS CAMINO REAL MZ. C LT. 5A / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos en el término de ocho días y conforme al dispuesto en el Art. 253° y 255° del Código Civil.**

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005934.

Lurigancho - Chosica, 19 de Mayo del 2025.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

EDICTO MATRIMONIAL

Art.250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don JESUS RUBEN ALVA CHAVEZ Natural de LIMA, Nacionalidad: PERUANO, De 33 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: Ocupación u Oficio: OPERARIO, Domiciliado en: ASENT. H. NUEVOS ISRAEL MZ. E LT. 4 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, Doña: LIZ MERCEDES BANCES LOPEZ, Natural de LIMA, Nacionalidad: PERUANA, De: 31 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: Ocupación u Oficio: CAJERA, Domiciliado en: CALLE LOS CIBELES ASENT. H. LAS BEGONIAS MZ. F 2 LT. 02 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formulará por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

PUENTE PIEDRA, 22 DE MAYO DE 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA QJ



NUEVO SOL
Seriedad y Garantía
 WhatsApp
 VENTAS:
 992439186

Oficina Principal de Publicidad
Jr. Quilca 593 - Lima
Telf: 01 - 7220815 - 4243136
Prisolpublicidad@hotmail.com